NÚMERO 3935 MONTEVIDEO, MARTES 12 DE AGOSTO DE 2014



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

26ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de agosto de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Administración electrónica. (Regulación). (Carp. 2535/013). (Informado). Rep. 1240 y Anexo I

3º.- Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco. (Aprobación). (Carp. 2832/014). (Informado). Rep.1366 y Anexo I

4º.- Padrones suburbanos de la ciudad capital del departamento de Salto. (Se transfieren del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Salto). (Carp. 2083/012). (Informado). Rep. 1087 y Anexo I

5º.- Día del Reglamento de Tierras de 1815. (Se declara el día 10 de setiembre de cada año). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 2265/013). (Informado). Rep. 1130 y Anexos I a III

6º.- Circuito turístico "Por las Rutas de la Historia, la Cultura, el Deporte y el Vino". (Creación). (Carp. 1735/012). (Informado). Rep. 930 y Anexo I

7º.- Profesión universitaria de Licenciado en Fisioterapia. (Se regula el ejercicio). (Carp. 1899/012). (Informado). Rep. 999 y Anexo I

8º.- Romario de la Rosa Méndez. (Designación a la Escuela Nº 104 de Tres Puentes, departamento de Rivera). (Carp. 512/010). (Informado). Rep. 438 y Anexo I

9º.- República Libanesa. (Designación a la Escuela Nº 150 del departamento de Rivera). (Carp. 1763/012). (Informado). Rep. 931 y Anexo I

10.- Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela Técnica de Toledo, departamento de Canelones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1334/011). (Informado). Rep. 774 y Anexos I a III

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Fernando Amado, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Heber Bousses, Fitzgerald Cantero, Alberto Casas, Hugo Dávila, Javier García, Óscar Groba, Orlando Lereté, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Felipe Michelini, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Aníbal Pereyra, Ricardo Planchon, Iván Posada, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Richard Sander, Rubenson Silva, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Mary Vega y Carmelo Vidalín.

Con licencia: Guillermo Facello, Miguel Otegui Ivonne Passada y Daniel Peña Fernández

Faltan con aviso: Verónica Alonso, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Walter De León, Carlos Gamou, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, María Laurnaga, Alma Mallo, Daniel Mañana, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Ana Lía Piñeyrúa, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Daisy Tourné, Walter Verri y Horacio Yanes.

Sin aviso: Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Julio Bango, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Aníbal Gloodtdosfky, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Andrés Lima, Graciela Matiauda, Sergio Mier, Gonzalo Mujica, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo, María del Carmen Pereira, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Jorge Pozzi, Gustavo Rombys, Pedro Saravia Fratti, Alberto Scavarelli, Mario Silvera, Martín Tierno, Jaime M. Trobo, Daoiz Uriarte y Dionisio Vivian.

Actúan en el Senado: Germán Cardoso y Jorge Gandini.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 298

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 25 de julio de 2014, ha promulgado las siguientes Leyes:

- Nº 19.242, por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional para participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2014", a llevarse a cabo en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia, entre el 20 de julio y el 1º de agosto de 2014. C/2817/014
- Nº 19.243, por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en el desfile cívico-militar por el aniversario de la declaratoria de la independencia de la República Federativa del Brasil, a realizarse el día 7 de setiembre de 2014, en Jaguarao. C/2842/014

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 6 de agosto de 2014, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. C/2307/013

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley, por el que se declara el día 10 de setiembre de cada año "Día del País Productivo y Fomento de la Campaña". C/2265/013

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, aprobado durante la 5ª Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el Control del Tabaco, realizada en Seúl, República de Corea, el 12 de noviembre de 2012. C/2832/014

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Colegio Veterinario del Uruguay. C/2676/013

- *Se repartieron con fecha 7 de agosto*

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para que otorgue, en aplicación del artículo 37 de le Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, un cómputo jubilatorio bonificado a los trabajadores expuestos a los riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo. C/2820/014

- *Se repartirá*

La Comisión de Educación y Cultura aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Profesora Elisa Lockhart de Vuan" el Centro de Lenguas de la ciudad de Mercedes. C/1102/011
- por el que se designa "Maestra Nidia de la Paz" la Escuela Nº 21 de paraje Rincón del Palacio, departamento de Flores. C/1292/011
- por el que se dispone la obligatoriedad de examen psiquiátrico a la totalidad del personal de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Universidad de la República. C/1884/012
- por el que se crea el Instituto Universitario de Educación. C/2455/013

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Tacuarembó remite una Resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la situación de los obreros de la empresa URUPANEL de la referida ciudad. C/80/010

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación de los trabajadores portuarios del referido departamento. C/80/010

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la posibilidad de remunerar a los señores Ediles. C/80/010

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con una iniciativa para designar "Parque 17 de Junio" a un espacio propiedad de AFE comprendido entre las calles General Artigas, Bartolomé Bacigalupe, Ituzaingó y Lavalleja, de la ciudad de Tarariras, en el citado departamento. C/72/010

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, acerca de la realización de cursos de especialización para docentes en educación inicial y especial. C/11/010

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Intendencia de Paysandú contesta la exposición realizada por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 3 de junio de 2014, referida al fomento de la producción agropecuaria familiar y a la pesca artesanal para abordar los problemas de pobreza, malnutrición y sostenibilidad del medio ambiente. S/C

La Intendencia de Salto contesta la exposición realizada por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 10 de junio de 2014, sobre la cobertura universal de salud como objetivo de la nueva agenda de desarrollo luego de 2015. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gustavo Cersósimo, relacionado con los recursos humanos de la referida Secretaría de Estado. C/2250/013
- del señor Representante Richard Sander, acerca del número de suicidios ocurridos en nuestro país, y su vinculación con el consumo de drogas. C/2728/014

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas:
- por el señor Representante Gustavo Cersósimo, sobre la remuneración de los Directores y Subdirectores de liceos. C/19/010
- por el señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de la necesidad de destinar recursos para el normal funcionamiento del Liceo Nº 4 de Tiempo Completo de la ciudad de Rivera. C/19/010
- por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con la construcción de un edificio para el liceo de Achar, en el departamento de Tacuarembó. C/19/010
- por el señor Representante Ricardo Planchon, sobre la posibilidad de brindar apoyo a estudiantes del liceo departamental de Colonia para participar en un certamen de Robótica a realizarse en la ciudad de Arequipa, República del Perú. C/19/010
- exposición realizada por el señor ex Representante Nicolás Ortiz, en sesión de 11 de setiembre de 2013, sobre el interés de implementar un programa que genere instancias de diálogo entre estudiantes de sexto año de Bachillerato de Derecho y los legisladores. S/C

El Ministerio del Interior acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, en sesión de 9 de abril de 2014, sobre

una iniciativa tendiente a apoyar la agricultura familiar y la pesca artesanal. S/C

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes de los señores Representantes Gerardo Amarilla y José Andrés Arocena, relacionado con la evolución de la contaminación de la cuenca del río Santa Lucía y las medidas adoptadas para disminuir la misma. C/2888/014

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Gustavo Cersósimo, Alberto Casas y Walter De León solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Agencia Nacional de Vivienda, sobre la demora en la entrega de viviendas construidas en la ciudad de San José de Mayo. C/2923/014

- *Se cursó con fecha 6 de agosto*

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con llamados a licitaciones abreviadas para la remodelación y mantenimiento interior y exterior de las Oficinas Comerciales de la referida Administración en las ciudades de Tarariras y Nueva Palmira. C/2924/014

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, acerca del número de ballenas muertas en los últimos 5 años, y el tipo de exploraciones realizadas por ANCAP en la plataforma continental submarina de nuestro territorio. C/2925/014

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a las obras de saneamiento realizadas, o planificadas para la ciudad de Rivera. C/2926/014

- *Se cursaron con fecha 7 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José Andrés Arocena presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo, al actual centro poblado "Pueblo San Gabriel", ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida. C/2927/014

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

Los señores Representantes Ricardo Berois y José Carlos Cardoso presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la libertad de elección de corredor, sociedad corredora o agencia de seguros de vida o daños, a toda persona física o jurídica receptora o beneficiaria de servicios de crédito o préstamos, aval o garantía a instituciones de intermediación financiera. C/2928/014

- *A la Comisión de Hacienda*

La Mesa da cuenta que, conforme a lo dispuesto por inciso primero del artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes, pasa al archivo el proyecto de ley radicado en la Comisión de Industria, Energía y Minería, por el que se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y los de importación y exportación de derivados de petróleo, establecidos a favor del Estado, y administrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. C/643/011".

3.- Proyectos presentados.

A) CENTRO POBLADO "PUEBLO SAN GABRIEL", 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. (Elevación a la categoría de pueblo).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo San Gabriel", al actual centro poblado existente en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ubicado en la intersección de las Rutas 6 y 56.

Montevideo, 7 de agosto de 2014

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiene como finalidad, poner de manifiesto el origen y progreso del centro poblado de San Gabriel, a efectos de que sea elevada a la categoría de pueblo.

San Gabriel se encuentra ubicado en la intersección de las rutas nacionales Nº 6 y Nº 56, a 30 kilómetros de la ciudad de Florida, en la Seccional Judicial Nº 1 del departamento de Florida.

En 1743 el Gobernador Zabala otorga estos campos a la Compañía de Jesús y en la Cuchilla San Gabriel se construye un puesto con mangas de piedra en camino de Nuestra Señora de los Desamparados. En 1767 los Jesuitas son desterrados por la corona y 8 años después Francisco García de Zúñiga compra parte de los campos de los Jesuitas, y el derecho a explotar el resto de los campos.

Cuando fallece García de Zúñiga, uno de sus hijos vende en 1831 a Pablo Urioste, y fue pasando en herencia el puesto de San Gabriel dentro de la familia Urioste hasta la fecha. El campo que hoy ocupa Mevir fue adquirido por "Chiche" Márquez a Ramón Hernández, capataz de Urioste a principios de siglo.

Si bien el censo del año 2011 habrían 172 habitantes, actualmente y considerando zona de tambos la población es de 500 habitantes. Dentro de su urbanización, cuenta con 2 planes de vivienda MEVIR con 90 viviendas, escuela y liceo con aproximadamente 140 alumnos, Policlínica de ASSE, parador donde funcionan agencias de ómnibus de las Agencias de Ciudad de Florida, Opac y Turismar, Capilla, Salón comunal y destacamento policial, además cuenta con un importante local feria.

El grupo Kolping trabaja en la zona, quienes realizan importantes obras sociales de distinta índole. También en San Gabriel se desarrolla la ONG Bio - Uruguay, la cual es una organización social abocada a la promoción de alternativas sustentables, también realiza talleres en la localidad.

Situado en el corazón de una zona de altos valores productivos en lechería y ganadería, es un lugar de afincamiento de productores rurales que se ha expandido con notable desarrollo en los últimos años, destacando que el centro de tambos Nueva Zelanda tiene gran parte de sus establecimientos en esta zona.

Por lo expuesto, entendemos que el conjunto de habitantes los cuales tienen un gran sentimiento de pertenencia, así como los servicios públicos y privados, y el notable desarrollo urbano y rural existente ameritan la elevación a la categoría de pueblo al centro poblado de San Gabriel.

Montevideo, 7 de agosto de 2014

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

B) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS RECEPTORAS O BENEFICIARIAS DE SERVICIOS DE CRÉDITO O PRÉSTAMOS, AVAL O GARANTÍA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. (Libertad de elección para la contratación de los seguros de vida o de daños que se les exija).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Dispónese que toda vez que una institución de intermediación financiera preste servicios de crédito o préstamos, aval o garantía y exija, sujete o condicione el otorgamiento de los mismos a que la persona física o jurídica receptora o beneficiaria de aquellos, contrate un seguro de vida y/o de daños, dicha persona tendrá total libertad de elección para seleccionar el corredor, sociedad corredora o agencia de seguros intervinientes, incluso en el caso de que exista un convenio entre la institución de intermediación financiera y una empresa de seguros.

Montevideo, 6 de agosto de 2014

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho real, habitual en la práctica negocial, especialmente, aunque no exclusivamente en la bancaria que cuando una persona física o jurídica pretende un crédito o préstamo, incluso en aquellos casos en que dichas operaciones resulten garantizadas por una prenda o hipoteca, el acreedor exige a dicha persona contratar dos seguros: un seguro de vida que cubra el saldo de la deuda si es persona física, situación que se presenta en oportunidad del otorgamiento de un crédito o préstamo con garantía prendaria o hipotecaria; y un seguro sobre el bien dado en hipoteca o prenda, situación que se presenta en todos los casos, sea el deudor persona física o jurídica.

Se trata de una operativa que permite al acreedor la recuperación del crédito o préstamo y al deudor, saldar la deuda y liberarse de ella.

No obstante, tal como la operativa suele funcionar en la práctica, a la exigencia del seguro, en ocasiones, se le agrega una condición, que el seguro se contrate por el deudor, aunque por intermedio del acreedor, quien determina la empresa de seguros y el corredor de seguros intervinientes en dicha contratación, y tal funcionamiento resulta contrario a principios y a soluciones legales que tienen entre sus propósitos e instrumentos de aplicación la libertad de elección

por parte de los consumidores o usuarios de bienes y servicios y la libertad de competencia de los proveedores de los mismos, regulados, ambos, en leyes de orden público.

La libertad de elección, esto es, la libertad de elegir entre ofertantes y entre ofertas de productos o servicios que tienen la aptitud de satisfacer iguales o similares necesidades es un derecho fundamental de los consumidores o usuarios finales de los mismos y esa libertad está particularmente reconocida y amparada en la Ley de Relaciones de Consumo Nº 17.250.

La libertad de competencia, por su parte, sin perjuicio de tener rango constitucional, ha sido especialmente tutelada por la Ley Nº 18.159, Ley de Promoción y de Defensa de la Competencia.

Ambas libertades constitucionales y legales resultan impedidas, restringidas o condicionadas por las prácticas negociales de referencia, en la medida que la imposición de un corredor-asesor en seguros por parte del acreedor, a la que queda sujeto el otorgamiento de un crédito o préstamo por parte de éste lesiona en forma por demás notoria, flagrante y perjudicial tanto la libertad de elección como la libertad de competencia.

Con fundamento en lo expresado, el artículo único del proyecto dispone y tutela la libertad de elección de aquel que solicita un préstamo o crédito en una entidad de intermediación financiera, respecto tanto de la elección del corredor interviniente, en todos aquellos casos en que el acreedor exija un seguro como condición de concesión de aquel préstamo o crédito.

Montevideo, 6 de agosto de 2014

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, sobre la necesidad de colaborar con el mantenimiento de la Escuela Nº 115 del departamento de Florida.
C/19/010

Los señores Representantes Mario García y José Andrés Arocena solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte; y a las Intendencias de Florida y Lavalleja, relacionada con la necesidad de crear un espacio deportivo en la localidad de Illescas. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria, acerca de la necesidad de dotar de mobiliario al Jardín de Infantes Nº 143 de la localidad de Vichadero. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General de Casinos del Estado y de Salud Pública, y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, referente a la necesidad de tomar medidas en relación a la instalación de máquinas tragamonedas en locales públicos. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 6 de agosto de 2014:

Con aviso: Gerardo Amarilla y Pedro Saravia Fra-tti.

Sin aviso: Gonzalo Mujica, Alejandro Sánchez y Silvia Silveira.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 6 de agosto

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Roque Arregui.

Sin aviso: Silvia Elena Silveira.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN.

Con aviso: María Elena Laurnaga.

Sin aviso: Nicolás Pereira.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Delgado.

Sin aviso: Verónica Alonso.

TURISMO

Con aviso: Nicolás Pereira y Ricardo Planchon.

VIVIENDA, TERRIOTIRO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Gerardo Amarilla y Julio Bango.

Jueves 7 de agosto.

ESPECIAL DE POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Verónica Alonso".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, sobre la necesidad de colaborar con el mantenimiento de la Escuela Nº 115 del departamento de Florida.

"Montevideo, 7 de agosto de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización (INC). La Escuela N° 115 del departamento de Florida, ubicada en el kilómetro 162 de la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, se conoce popularmente como la escuela de Santa Clara en referencia a un conocido establecimiento rural de la zona. Desde hace unos cuatro años se ha instalado una colonia lechera del INC, la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, y eso ha permitido que la cantidad de niños que concurren a esa escuela haya aumentado, de tal forma que al día de hoy 13 niños sean de familias de la colonia y sólo dos sean de la zona. Cada vez que se crea una nueva colonia, dicho Instituto está encargado de crear también una nueva escuela a fin de que la educación de los hijos de los colonos esté cubierta. En ese caso, por existir a pocos kilómetros una escuela operativa eso no era necesario y por tal motivo, y según lo expresado por los padres de los niños que concurren a la escuela, los Directores del Instituto prometieron su ayuda a fin de arreglar la sanitaria, los salones, las aberturas, la pintura, y demás. En resumen, se prometió pero hasta el momento la ayuda no ha aparecido. Solicitamos por lo tanto al INC que apoye a la Escuela N° 115 en las reparaciones y puesta a punto necesarias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

2) Exposición de los señores Representantes Mario García y José Andrés Arocena al Ministerio de Turismo y Deporte; y a las Intendencias de Florida y Lavalleja, relacionada con la necesidad de crear un espacio deportivo en la localidad de Illescas.

"Montevideo, 7 de agosto de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte, y a las Intendencias de Florida y de Lavalleja. Conociendo la sensibilidad de las citadas instituciones en relación a las pequeñas localidades, es que solicitamos que el Ministerio de Turismo y Deporte, y las Intendencias de Florida y de Lavalleja puedan crear en forma conjunta un pequeño espacio deportivo en la localidad de Illescas, ubicada en la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, que es compartida por los referidos departamentos. En el mencionado lugar

hay una población de 200 habitantes, la que no tiene ni ha tenido nunca ningún lugar o espacio donde se pueda practicar deportes, y es por eso que sería muy beneficiosa para la zona la concreción de una cancha de fútbol y de voleibol. Dicho espacio estaría acompañado de bancos y de juegos infantiles lo que permitiría reunir a las familias de la zona, cumpliendo con una importante finalidad social y deportiva. La ubicación debería ser coordinada entre las Intendencias citadas, en función de los espacios abiertos disponibles. Por lo expuesto, solicitamos que las instituciones mencionadas coordinen sus esfuerzos para lograr que se desarrolle el deporte en esa zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida y MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

3) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria, acerca de la necesidad de dotar de mobiliario al Jardín de Infantes Nº 143 de la localidad de Vichadero.

"Montevideo, 7 de agosto de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Varios vecinos de villa Vichadero, en el departamento de Rivera, nos han planteado su inquietud ante la situación actual del Jardín de Infantes Nº 143 de esa localidad. Desde hace pocos meses el jardín comenzó a utilizar el local que estaba destinado para su uso, y que desde hace más de tres años se encontraba en obras. Nada agradable fue la sorpresa de los padres cuando comenzaron a llevar a sus hijos al nuevo edificio y se encontraron con que los salones carecen de mobiliario. En cada salón hay una mesita con pocas sillas, por lo que durante la clase los niños se sientan en el piso sobre un pedazo de moquette. Esa situación se da a esta altura del invierno en que las lluvias, el frío y la humedad abundan, y los únicos perjudicados son los pequeños que acuden a allí a aprender y permanecen en un horario bastante extenso, desde la hora 8 hasta la hora 15 y 15 minutos. Por lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas correspondientes para que el jardín pueda contar con el mobiliario para dar clases de forma adecuada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

4) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General de Casinos del Estado y de Salud Pública, y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, referente a la necesidad de tomar medidas en relación a la instalación de máquinas tragamonedas en locales públicos.

"Montevideo, 11 de agosto de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos; al Ministerio de Salud Pública, y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos. La situación problemática que padecen cientos de familias en nuestro país, la juventud y el propio Estado uruguayo, ante el negocio de las máquinas electrónicas tragamonedas, ilegales, que se encuentran instaladas y funcionando sin ningún control ni habilitación por parte de las autoridades de la Dirección General de Casinos, debe ser estudiada y legislada con celeridad. Este tema no es nuevo en este Parlamento, en virtud de que existen antecedentes de proyectos de ley sobre esa materia, pero, lamentablemente, no obtuvieron la sanción legislativa que hubiésemos deseado. Debemos destacar, porque es de justicia hacerlo, el trabajo responsable de la Comisión que estudió el tema y de los juristas que brindaron sus conclusiones como, asimismo, la opinión de los doctores Milton Cairoli, Gonzalo Fernández, Jaime Sapolinski y Carlos Delpiazzo aportando concluyentes definiciones. Las llamadas tragamonedas prosperan sin regulación legal y según los cálculos más moderados, cuadruplican la cantidad de slots que maneja la Dirección General de Casinos. Esas máquinas se encuentran ubicadas en locales de fácil acceso al público en general, como clubes sociales, deportivos, almacenes, panaderías, bares, pubs, cantinas o en cualquier local donde la concurrencia del público se realice en distintos horarios. La polémica en torno a esas máquinas tragamonedas instaladas en los barrios de cada ciudad es doble. Por un lado trabajan en la clandestinidad y, por otro, fomentan las adicciones a las apuestas, principalmente hacia los menores de edad y per-

sonas que sustentan bajos recursos. Las estimaciones más prudentes indican que cada slot recauda, en promedio, entre $ 20.000 y $ 25.000 por mes. Teniendo en cuenta que se calcula la existencia de más de 20.000 máquinas tragamonedas barriales en todo el país, las cifras resultantes hablan por sí solas. En atención a que es una realidad reconocida por todos que la oferta de juego no autorizado abarca cada vez más un número mayor y variedad de lugares y considerando que esas máquinas electrónicas se encuentran en infracción, sin limitación, garantías o control alguno, debe actuarse con prontitud. Debemos ser celosos en la prevención y tratamiento del juego patológico, promoviendo y sensibilizando a través de la comunicación, de cartelería y de folletería los efectos negativos derivados del juego compulsivo. Por lo expuesto, solicitamos se grave con un canon de cuatro unidades reajustables por cada máquina tragamonedas instalada y explotada, siendo la recaudación del 50% para el financiamiento del Programa de Tratamiento, Prevención y Promoción de la Enfermedad Ludopatía que se lleva a cabo en el Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela y del 50% restante para el Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Fondo Nacional de Recursos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Presentación de la publicación "Fincas abandonadas. Respuestas interinstitucionales para un fenómeno urbano de afectaciones múltiples".

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: el 31 de julio pasado se presentó la publicación "Fincas abandonadas. Respuestas interinstitucionales para un fenómeno urbano de afectaciones múltiples". Esta fue auspiciada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y recoge una investigación promovida por la Defensoría del Vecino en los Municipios B y C de la ciudad de Montevideo.

Esta publicación e investigación forman parte de una serie de políticas públicas en derechos humanos...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- La Cámara ha quedado sin número.

SR. ANÍBAL PEREYRA

PRESIDENTE

Sr. Tabaré Hackenbruch Legnani — Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz — Secretaria Relatora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes